Contrato N° 17/2015

"Adquisición de UPS Trifásica para Soporte Energético del Equipamiento del Data Center del SIPAIL"

Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 05/2015 - ID Nº 298.093

Entre **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUILLERMOS SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad N° 330.184, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM SRL**, domiciliada en Prof. Francisco Chávez 189, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **MANFREDO DELIGDISCH STUBBE**, con Cédula de Identidad N° 187.024, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes y/o servicios, derivados del Llamado a LCO-SBE N° 05/15 "Adquisición de UPS Trifásica para Soporte Energético del Equipamiento del Data Center del SIPAIL" - ID Nº 298.093

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	001	00	01	540	20	401	99	278.181.818
2015	3	001	00	01	540	10	1	99	27.818.182
									306.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298.093.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO-SBE N° 05/15 "Adquisición de UPS Trifásica para Soporte Energético del Equipamiento del Data Center del SIPAIL" - ID Nº 298.093, convocado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo, en el marco del Programa de Apoyo para la Inserción Laboral. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1018/2015.-

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

Programa de Apoyo a la Inserción Laboral 266O/OC-PR
Tel.: 021-660030
Avda. Eusebio Ayala 3195 casi Charles de Gaulle
E-mail: cgpail.ucp@gmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Equipo de Sistema de Energía Ininterrumpida UPS de 40 KVA	EATON	CHINA	UNIDAD	1	216.456.000	216.456.000
2	2	Mamparas de melanina	MV	PARAGUAY	M2	30	183.200	5.496.000
3	3	Provisión e instalación de Aires Acondicionados	SAMSUNG	CHINA	UNIDAD	2	6.672.000	13.344.000
4	4	Dispositivo biométrico autónomo digital para el control de acceso diario	SEK	CHINA	UNIDAD	1	4.704.000	4.704.000
							Total	**240.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 240.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones) IVA incluido. -**

Se pagará el 100% del valor de los bienes, previa recepción definitiva y satisfactoria por la Contratante.

Documentación necesaria: *1) Nota de solicitud de pago del proveedor; 2) Factura(s) Crédito; 3) Copia simple del Formulario 120 Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al mes anterior a la fecha de emisión de la factura; 4) Certificado de Cumplimiento Tributario al día; 5) Constancia de poseer Cuenta Corriente emitida por una entidad bancaria consignada a nombre del MTESS, 6) Constancia de Aporte Obrero Patronal al IPS, 7) Constancia de Proveedor del Estado (SIPE).*

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta **31/12/2015. Cualquier prórroga de esta vigencia deberá ser concedida y aprobada por el Comprador por medio de una adenda al contrato.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ***Avda. Eusebio Ayala N° 3195 casi Charles de Gaulle.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Consultor Especialista para Administración del Sistema Informático y del Portal de Empleo.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. –

Manfredo Delgadisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Programa de Apoyo a la Inserción Laboral 2660/OC-PR
Tel.: 021-660030
Avda. Eusebio Ayala 3195 casi Charles de Gaulle
E-mail: cgpail.ucp@gmail.com

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes diciembre del año 2015.

Firmado por: **GUILLERMO SOSA FLORES** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **MANFREDO DELIGDISCH STUBBE** en nombre de la Contratante.

Programa de Apoyo a la Inserción Laboral 2660/OC-PR
Tel.: 021-660030
Avda. Eusebio Ayala 3195 casi Charles de Gaulle
E-mail: cgpail.ucp@gmail.com